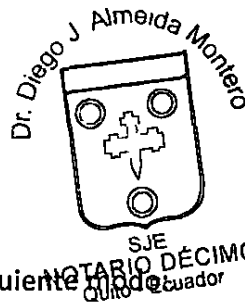


HERCESA INMOBILIARIA, S.A.

DON FRANCISCO JAVIER SOLANO RODRIGUEZ, como Consejero de la sociedad "HERCESA INMOBILIARIA, S.A.", domiciliada en España, Guadalajara, Plaza de Europa nº 3, y con CIF A-19122209,

CERTIFICAN:



Que el capital de la sociedad se encuentra distribuido del siguiente modo:

- C. Calvo Asociados, S.A., con CIF B19140581, titular del 26,44% del capital social.
- Arquitecturas Diversas, S.L., con CIF B19033422, titular del 27,24% del capital social.
- Guadalajara 2000, S.L. con CIF A78363934, titular del 46,32% del capital social.

En Guadalajara, a 16 de diciembre de 2014.

"HERCESA INMOBILIARIA, S.A."

representada por D. Francisco Javier Solano Rodriguez

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió

Quito a, 19 FEB 2015

Dr. Diego J. Almeida Montero
SJE NOTARIO DÉCIMO

LEGITIMACION DE FIRMA.- -----
YO, DON SANTIAGO MORA VELARDE, Notario de
Madrid (España) y de su Ilustre Colegio, Doy
fe: -----

Que considero legítima la firma que autoriza
el presente documento, y que surtirá efectos
sólo fuera de España, de **DON FRANCISCO-JAVIER
SOLANO RODRÍGUEZ**, con DNI número 10.522.774-K,
por haber sido estampada en mi presencia e
igual a la que figura en mi Protocolo. Con
relación a la presente diligencia de
legitimación de firma he autorizado con fecha
de hoy, número 1.509 de protocolo, el acta a
que se refiere el artículo 207.2 del Reglamento
del Notariado, a la cual he dejado unida
fotocopia de este documento. -----
MADRID (España), a dieciséis de diciembre de
dos mil catorce.- -----

LIBRO 8; ASIENTO 60.-





D. Santiago Mora Velarde, Notario de Madrid

El día 16/12/2014.



(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España

Country/Pays

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Santiago Mora Velarde

has been signed by

a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of

agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of

est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 17 de Diciembre de 2014

at / á

the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

by / par

8.bajo el número

N° / sous n°

102288

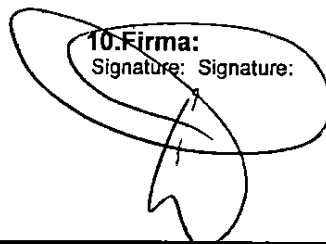
9.Sello/timbre:

Seal / stamp:

~~Declaro~~ ~~stampa:~~
~~Declaro~~ ~~timbre:~~

~~10. Firma:~~

Signature: Signature:



Don Carlos Huidobro Arreba

Firma delegada del Decano



SS0299512

CERTIFICACIÓN

DON EMILIO CAMPANY BERMEJO, REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA-

SJE
NOTARIO DÉCIMO

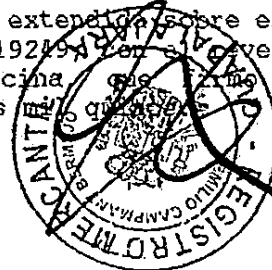
C E R T I F I C O: Que en virtud de lo solicitado en la precedente instancia, he examinado los libros del archivo de mi cargo, y de ellos resulta:

PRIMERO: Que la Sociedad HERCESA INMOBILIARIA, S.A., con el número de identificación fiscal A19122209, ha sido constituida en escritura autorizada por el Notario de Torrejón de Ardoz, don José María Piñar Gutiérrez, el día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno, número 1099 de protocolo, constando inscrita la sociedad en este Registro con el número de hoja GU-225 de la Sección 8ª, al folio 188 del tomo 137, domiciliada actualmente en Guadalajara, Plaza de Europa, número 3, C.P. 19002.

SEGUNDO: Que según el Registro, el Consejo de Administración se encuentra integrado por los siguientes miembros del Consejo de Administración: DON FRANCISCO JAVIER SOLANO RODRÍGUEZ, con D.N.I./N.I.F. número 10522774K, DON JUAN JOSE CERCADILLO GARCIA, con D.N.I./N.I.F. número 51958077L, y DON ELADIO CATALAN MINGUEZ, con D.N.I./N.I.F. número 03071297S. Siendo los CARGOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN los siguientes: PRESIDENTE: DON JUAN JOSE CERCADILLO GARCIA; SECRETARIO: DON ELADIO CATALAN MINGUEZ; Y CONSEJEROS DELEGADOS MANCOMUNADOS: DON FRANCISCO JAVIER SOLANO RODRÍGUEZ Y DON JUAN JOSE CERCADILLO GARCIA; los que tienen delegadas todas las facultades que corresponden al Consejo, según la Ley y los Estatutos, excepto las indelegables. Todos ellos continúan con sus cargos vigentes, según el Registro.

TERCERO: Que la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

Y para que conste, y no existiendo en el libro diario ningún otro asiento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de que se certifica, expido la presente, que va extendida sobre esta hoja de papel especial con el número C13A11819249, en el reverso en blanco y sellado con el de esta oficina, que se firmó en Guadalajara, a veinticuatro de febrero de dos mil noventa y nueve.



ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizadas de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



.../...TIMONIO: YO DON SANTIAGO MORA VELARDE,
Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con
residencia en esta capital. -----

D O Y F E: Que las fotocopias que
antecedan extendidas en un folio de la
Mutualidad Notarial por su anverso y reverso,
son reproducción fiel y exacta de su original
que se me ha exhibido y devuelvo.-----

En Madrid, a veinticinco de febrero de dos
mil quince.-----

LIBRO 8; ASIENTO 92.-



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el
número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que
la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA
que exhibido se devolvió

1

Quito a,

Dr. Diego J. Almeida Montero
SJE NOTARIO DÉCIMO



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Santiago
has been signed by
a été signé par Nora Velarde

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid **6. el día** 27 FEB. 2015
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 013145
Nº / sous n°

9. Sello/timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



Don Francisco López Colmenarejo
Firma delegada del Decano